

**Proyecto docente de la asignatura**

Asignatura	TRABAJO FIN DE GRADO		
Materia	TRABAJO FIN DE GRADO		
Módulo	PRACTICUM		
Titulación	GRADUADO O GRADUADA EN EDUCACIÓN INFANTIL ¹		
Plan	406 (Centro 317)	Código	40657
Periodo de impartición	8º Semestre	Tipo/Carácter	OBLIGATORIA
Nivel/Ciclo	GRADO	Curso	4º
Créditos ECTS	6 ECTS		
Lengua en que se imparte	ESPAÑOL		
Profesor responsable	Coordinadoras de Grado: Ruth Pinedo y Cristina Gil		
Datos de contacto	ruth.pinedo@uva.es y cristina.gil.puente Despacho 260		
Horario de tutorías	Disponibles en la web según tutor		
Departamento	Distintos departamentos		

1. Situación / Sentido de la Asignatura**1.1 Contextualización**

La asignatura Trabajo Fin de Grado (TFG) forma parte del Módulo Prácticum del título, y su núcleo de competencias básicas aparece ya definido en la Orden Ministerial ECI/3854/2007 (BOE, 312 de 29 de diciembre de 2007), por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de Maestro/a en Educación Infantil. Se considera, por tanto, una asignatura obligatoria del Plan de estudios, con un régimen especial de presencialidad y tutela de estudiantes fijados en dicha orden.

1.2 Relación con otras materias

Esta asignatura necesariamente se apoya en la formación básica adquirida previamente, que proporciona al estudiante los conocimientos sobre las características físicas y psicológicas de la etapa infantil de 0-6 años, los contenidos pedagógicos, didácticos y organizativos sobre la realidad escolar y la atención a la diversidad, así como las materias didáctico-disciplinares cursadas. Asimismo, cabe señalar la proyección que tienen las didácticas específicas en las situaciones educativas de aula. Las competencias y desarrollo de los contenidos del resto de las materias cursadas en el Grado serán un importante apoyo en el desarrollo del TFG.

1.3 Prerrequisitos

Para cursar esta asignatura es necesario haber superado el resto de las asignaturas del Plan de estudios.

2. Competencias

¹ RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2010, de la Universidad de Valladolid, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Educación Primaria.



La relación completa de competencias que esta asignatura contribuye a desarrollar se establece de conformidad con la memoria de verificación de la titulación y está contemplada tanto en el *Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales*, como en la *ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil*.

2.1 Generales y específicas

Desde esta asignatura se trabajarán competencias generales que son exigibles para el título que son las que aparecen en la Memoria del plan de estudios del Título de Grado Maestro/a en Educación Infantil por la Universidad de Valladolid.

https://drive.google.com/file/d/1dx6Rs-AqE9orPTDxhI_mPBYqq_saTf9G/view

De entre todas estas competencias generales se trabajarán de un modo particular las siguientes:

- 1.- Adquirir conocimiento y comprensión para la aplicación práctica de:
 - a) Aspectos principales de terminología educativa.
 - b) Características psicológicas, sociológicas y pedagógicas, de carácter fundamental, del alumnado en las distintas etapas y enseñanzas del sistema educativo.
 - c) Objetivos, contenidos curriculares y criterios de evaluación, y de un modo particular los que conforman el currículum de Educación Infantil.
 - d) Principios y procedimientos empleados en la práctica educativa.
 - e) Principales técnicas de enseñanza-aprendizaje.
 - f) Fundamentos de las principales disciplinas que estructuran el currículum de Infantil
 - g) Rasgos estructurales de los sistemas educativos.
- 2.- Desarrollar habilidades que formen al estudiante para:
 - a) Ser capaz de reconocer, planificar llevar a cabo y valorar buenas prácticas de enseñanza-aprendizaje.
 - b) Ser capaz de analizar críticamente y argumentar las decisiones que justifican la toma de decisiones en contextos educativos
 - c) Ser capaz de integrar la información y los conocimientos necesarios para resolver problemas educativos, principalmente mediante procedimientos colaborativos.
- 3.- Ser capaz de reflexionar sobre el sentido y la finalidad de la praxis educativa.
- 4.- Desarrollar habilidades que formen al estudiante para:
 - a) La capacidad para iniciarse en actividades de investigación.
 - b) El fomento del espíritu de iniciativa y de una actitud de innovación y creatividad en el ejercicio de su profesión.
- 5.- Desarrollar la capacidad de analizar críticamente y reflexionar sobre la necesidad de eliminar toda forma de discriminación, directa o indirecta, en particular la discriminación contra la mujer, la derivada de la orientación sexual o la causada por una discapacidad.

2.1.1. Específicas de mención

Mención “Expresión y comunicación artística y motricidad”

1. Profundizar en el conocimiento de los fundamentos de la expresión y comunicación corporal, plástica y corporal.
2. Ser capaz de diseñar, utilizar y evaluar diferentes recursos y actividades encaminadas al desarrollo de las capacidades de expresión y comunicación corporal plástica y musical, y al enriquecimiento de la cultura motriz y artística del alumnado.
3. Ser capaz de utilizar el juego como recurso didáctico, así como diseñar actividades de aprendizaje basadas en principios lúdicos.
4. Ser capaz de establecer relaciones entre la expresión musical, corporal y/o plástica con el juego motor y el desarrollo de las diferentes áreas de experimentación en el currículo de Educación Infantil.
5. Comprender y dar respuesta a la expresión corporal, musical y plástica de cada niño, utilizando sus propias capacidades.
6. Conocer y analizar los elementos de las estructuras de las actividades físicas, musicales y plásticas de carácter colectivo, apreciando su posibilidad de transformación y su influencia sobre las acciones de los participantes.
7. Conocer las tendencias y modelos actuales para el desarrollo de estos contenidos y analizar los valores que transmiten y que se han ido consolidando en su desarrollo práctico.
8. Respetar y reconocer las diferentes expresiones culturales en torno a la música, la actividad física y la expresión artística, tanto a nivel colectivo como individual.
9. Capacidad de analizar la calidad de la práctica docente realizada, enfocada a un proceso de reflexión y mejora sistemática de la misma, en las diferentes áreas de expresión.

Mención “Observación y exploración del entorno”



1. Conocer los fundamentos científicos y tecnológicos del currículo de esta etapa, así como las teorías sobre la adquisición y desarrollo de los aprendizajes correspondientes.
2. Ser capaz de crear, seleccionar y evaluar materiales curriculares de experimentación para el aprendizaje del conocimiento del entorno.
3. Promover el interés y respeto por el medio natural a través de proyectos didácticos adecuados.
4. Potenciar en los niños y las niñas el conocimiento, comprensión y control de su cuerpo y sus posibilidades motrices, así como las ventajas que posee para una mejor relación con otras personas.
5. Ser capaces de utilizar diferentes recursos didácticos para promover el conocimiento y dominio del entorno, así como el conocimiento y comprensión de las diferentes construcciones culturales.
6. Promover el juego simbólico y de representación de roles como principal medio de conocimiento de la realidad artística.
7. Planificar, desarrollar y evaluar estrategias didácticas para el reconocimiento de algunas señas de identidad cultural del entorno y la promoción del interés por participar en actividades sociales y culturales.
8. Ser capaces de promover la sensibilidad relativa a la expresión plástica y a la creación artística

3. Objetivos

Como objetivos formativos están lograr profesionales que sean capaces de:

- a) Conocer las áreas curriculares de la Educación Infantil, la relación interdisciplinar entre ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.
- b) Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.
- c) Diseñar, planificar, adaptar y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje para el alumnado con necesidades educativas específicas, en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.
- d) Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y plurilingües. Fomentar la lectura y el comentario crítico de textos de los diversos dominios científicos y culturales contenidos en el currículo escolar.
- e) Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana.
- f) Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa.
- g) Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, los valores y las instituciones sociales públicas y privadas.
- h) Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.
- i) Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.
- j) Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación primaria y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.

**4. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura**

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Tutorías	4	Estudio y trabajo autónomo individual	146

5. Fases del TFG

FASES	CARACTERÍSTICAS	INSTRUMENTOS
Asignación de tutor ²	<ul style="list-style-type: none">- El Comité de Título realizará el reparto de TFG por unidades docentes- Cada unidad docente distribuye el número de TFG entre su profesorado y envía a coordinación la relación de tutores y temas en el plazo establecido- El Comité de Título publica el listado definitivo de temas y tutores- Una vez que cada profesor conoce el número de TFG que debe asumir ese curso académico, se abre un período de 15 días naturales para que profesorado y alumnado se pongan de acuerdo en realizar el TFG juntos. Se firmará un acuerdo de conformidad según modelo creado por el Comité de Título (Anexo I). Cada docente podrá pactar por conformidad el 50% de los TFG totales que le corresponden más/menos uno en caso de ser impar dicho número. Los estudiantes asignados en cursos anteriores computan dentro del porcentaje de asignación por expediente académico.- Será el alumno el encargado de enviar a coordinación del Comité de Título el documento de conformidad firmado por ambas partes (profesor/a-alumno/a).- Finalizados los 15 días, coordinación realizará un listado provisional en el que aparecerán las asignaciones ya establecidas entre profesorado y alumnado y se abrirá un plazo de 3 días para la subsanación de posibles errores.- Tras finalizar esta primera fase, se seguirá el mismo proceso de asignación que en cursos anteriores (por orden de expediente académico) pero únicamente para aquellos alumnos que NO hayan entregado el documento de conformidad.- Se hace público el listado de estudiantes matriculados ordenado por expediente académico.- Se oferta a los estudiantes los posibles temas y tutores para elegir.- Los estudiantes hacen la elección de sus preferencias y el Comité de Título realiza la asignación de tutor y tema respetando siempre el expediente académico.	<ul style="list-style-type: none">- Listado de matriculados por expediente académico- Listado de temas y tutores propuestos.- Listado definitivo de tutores asignados

² Pendiente de aprobación la modificación a inicios del próximo curso



Elaboración de TFG	<p>El estudiante contacta con el tutor asignado y establecen un plan de trabajo.</p> <p>El TFG podrá adscribirse a una de las siguientes modalidades, todas ellas con una orientación profesional clara, tal y como establece el artículo 7.5 del Reglamento de nuestra Universidad:</p> <ol style="list-style-type: none">Proyectos de investigación aplicando metodologías y técnicas básicas de investigación. Se trata de una iniciación a la investigación educativaPropuestas de intervención educativaProyectos educativos centrados en aspectos particulares de la enseñanza.Programaciones educativas centradas en aspectos relevantes de las menciones o desarrollo de aspectos curriculares propios de esas menciones <p>El trabajo deberá abordar, con carácter general, los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Justificación: Deben establecerse tanto la relevancia de la temática elegida como la fundamentación teórica y los antecedentes, así como su vinculación de la propuesta con las competencias propias del Título.- Diseño: Se establecerá un plan de trabajo que dé cuenta del proceso que se seguirá para el estudio, análisis y desarrollo de la situación del tema elegido.- Contexto: Se analizará el alcance del trabajo y las oportunidades o limitaciones del contexto en el que ha de desarrollarse.- Conclusiones e implicaciones: Se establecerán mecanismos para la reflexión sobre la situación analizada procurando conectar con la fundamentación teórica y los antecedentes.	<ul style="list-style-type: none">- Guía docente del TFG- Guía del TFG de la Universidad de Valladolid.- Bibliografía específica para cada TFG
Autorización	<p>El tutor autorizará la presentación del TFG (Documento Visto Bueno del Tutor) previa revisión final de su calidad y de su autenticidad, completando la Rúbrica 1 en la que se reflejará la calificación correspondiente.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Solicitud de presentación y defensa de TFG- Visto bueno del Tutor- Rúbrica 1 (presentación por correo electrónico en Secretaría Administrativa)
Presentación	<p>La defensa del TFG será realizada por el alumno en sesión pública, mediante la exposición oral de su contenido o de las líneas principales del mismo. A continuación, el alumno contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la Comisión Evaluadora. Finalmente, se cederá el turno de palabra al tutor o tutores del trabajo si así lo desean, con anterioridad a la deliberación de la Comisión Evaluadora sobre la calificación final.</p> <p>El acto de defensa del TFG será condición indispensable para aprobar la asignatura.</p> <p>La defensa se podrá realizar virtualmente en base a los criterios que decida el Comité de Título</p>	<p>Material de apoyo</p>
Evaluación de TFG	<p>La Comisión Evaluadora deliberará sobre la calificación a puerta cerrada</p> <p>Para superar la asignatura, se deberá obtener una calificación mínima de 5 puntos sobre 10, tanto en el documento escrito como en la presentación oral.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Rúbrica 1: Calificación tutor.- Rúbrica 2. Calificación del Trabajo escrito.- Rúbrica 3: Calificación de la Presentación.



6. Temporalización

FASES	DURACIÓN	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO
Asignación	Publicación de matriculados según expediente 7 días Elección de tema y tutor por parte del estudiante 8 días Transcurridos los 8 días se hace la asignación	Está previsto que el 31 de octubre estén asignados todos los TFG
Elaboración	Fechas establecidas de entregas provisionales para revisión de quien tutoriza: <ul style="list-style-type: none">– Dos meses antes de la convocatoria de la defensa del TFG entrega del marco teórico y objetivos del trabajo.– Un mes antes de la convocatoria de la defensa del TFG entrega de un borrador del documento completo para su revisión.– Se habilitarán dos tareas en el Campus Virtual para que quede constancia de las entregas.	Una vez asignado el tutor la elaboración puede variar según el estudiante, siempre que se respeten los plazos establecidos, salvo causa de fuerza mayor



Presentación	Diez minutos de defensa más diez minutos de debate. Es obligatorio ajustarse al tiempo establecido (ver rúbrica 3).	Las convocatorias previstas son: Convocatoria ordinaria en el mes de junio. Convocatoria extraordinaria en el mes de julio. Se podrán realizar comisiones de evaluación ordinarias anticipadas.
Evaluación	Lectura previa del TFG. La comisión delibera la calificación tras hacer la presentación el estudiante y en unos 10 minutos emite la calificación y se fija la fecha, lugar y hora de revisión.	Mismo día de la presentación

7. Tabla resumen de los instrumentos, procedimientos y sistemas de evaluación/calificación

INSTRUMENTO	Ponderación de la calificación	OBSERVACIONES
RÚBRICA 1	20%	Elaborada por el tutor. El objetivo es evaluar y calificar el proceso de realización del TFG
RÚBRICA 2	60%	Elaborada por cada uno de los miembros de la comisión evaluadora tras la lectura del TFG.
RÚBRICA 3	20%	Se elabora tras la presentación por parte del estudiante de su TFG.



El tutor autoriza la presentación del TFG previa a la evaluación de la Comisión, mediante la Rúbrica 1 y la comprobación de su autenticidad, siguiendo el siguiente procedimiento:

Procedimiento de autorización, evaluación y calificación de los TFG	
El/la profesora (tutor/a o evaluador/a)	El/la estudiante
Paso 1a	Paso 1b
<p>El tutor incluirá en SIGMA el título definitivo del TFG que se presenta (consultar lista de control para seguir el proceso).</p> <p>El tutor debe entregar en la Secretaría Administrativa de la Facultad su informe (Rúbrica 1) de forma electrónica con anterioridad a la fecha límite establecida para la entrega de documentación.</p> <p>El informe lo debe entregar el profesor y no el estudiante, puesto que el informe va dirigido a los miembros de la comisión de evaluación. Si el tutor quiere informar de su evaluación al estudiante puede hacerlo, pero el canal de entrega del informe debe ser directamente a Secretaría, como ha venido siendo hasta ahora.</p> <p>El tutor debe asegurarse de que el TFG está subido en la tarea antiplagio para dar el visto bueno a su solicitud e indicarlo en la Rúbrica 1. Si se detecta plagio en el documento final, el tutor no debe dar su autorización al trabajo.</p>	<p>Deberá subir el archivo del trabajo a la tarea antiplagio en el Campus Virtual obligatoriamente, para permitir al tutor y a los miembros de la comisión de evaluación hacer una primera revisión de coincidencias de texto y detectar posibles plagios. Después de subir el documento a la tarea el estudiante debe avisar a su tutor/a para que pueda consultar el informe resultante.</p> <p>Si el trabajo no está subido a la tarea antiplagio puede considerarse no presentado.</p> <p>El estudiante solicita al tutor la firma de la documentación (Visto Bueno del tutor) para la presentación y defensa del TFG.</p> <p>Una vez autorizada por el tutor la entrega del TFG (Visto bueno del tutor). El estudiante debe descargar del Campus Virtual y cumplimentar todos los documentos requeridos para su entrega a través de la Sede electrónica (donde deberá rellenar la solicitud).</p>
Paso 2a	Paso 2b
<p>Los miembros de la comisión de evaluación, tras la lectura del TFG, cumplimentarán la Rúbrica 2 de evaluación del documento, (60% de la calificación final). Debe llevarse ya cumplimentada a la sesión de evaluación en la que el estudiante realiza su presentación.</p>	<p>El estudiante expone ante la comisión de evaluación su trabajo, contando con 10 minutos como máximo, y atenderá de manera breve y concisa a las cuestiones que planteen los miembros de dicha comisión.</p> <p>La comisión puede interrumpir la presentación si se excede el tiempo establecido.</p>
Paso 3a	Paso 3b
<p>Tras la presentación del TFG, los miembros de la comisión de evaluación cumplimentarán la Rúbrica 3 de evaluación de la presentación individualmente o de manera consensuada (20% de la calificación del TFG).</p>	<p>El estudiante se ausenta durante unos minutos de la sala mientras se delibera sobre su evaluación y se acuerda su calificación.</p>
Paso 4a	Paso 4b
<p>La comisión de evaluación establecerá la calificación final del TFG tomando en consideración las tres rúbricas de evaluación (Rúbrica 1 [20%], Rúbrica 2 [60%] y Rúbrica 3 [20%]).</p> <p>En ese momento se notificará al estudiante el resultado y se informará del procedimiento y plazos para la revisión, tras la cual la calificación será definitiva, exceptuando las matrículas de honor, que se determinarán por el Comité de Título correspondiente al finalizar las convocatorias oficiales de junio y de julio.</p>	<p>El estudiante, en el momento de conocer la calificación, podrá solicitar revisión, en la hora y lugar indicados en el acta de calificación.</p> <p>El estudiante podrá solicitar su título cuando el acta de calificación sea grabada por la Secretaría Administrativa.</p> <p>Si opta a matrícula de honor, su acta quedará pendiente de modificación hasta finalizar las convocatorias de junio y de julio.</p>



<p>El Presidente de la comisión evaluadora será el responsable de introducir la calificación en SIGMA y de cerrar y firmar el acta. El Secretario de la comisión evaluadora será el responsable de notificar la calificación y proceso de revisión al estudiante.</p>	
---	--

8. Consideraciones finales

La calificación final será consensuada por los miembros de la comisión, una vez finalizadas todas las fases de la evaluación a partir de la aplicación de las rúbricas 1, 2 y 3. Para superar la asignatura se deberá obtener una calificación mínima de 5 puntos sobre 10.

El sistema de calificaciones a emplear será el establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, esto es:

Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0 - 4,9: *Suspenso (SS).*
- 5,0 - 6,9: *Aprobado (AP).*
- 7,0 - 8,9: *Notable (NT).*
- 9,0 - 10: *Sobresaliente (SB).*

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».